

**I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
DEPARTAMENTO DE SALUD**

Nº INT.: 824

DECRETO ALCALDICIO Nº 2-239

DOÑIHUE, 14.7-2011

CONSIDERANDO :

1.- La necesidad de nombrar subrogante en el cargo de Jefa del Departamento de Salud Municipal Doñihue.

2.- Por razones de buen servicio y funcionamiento.

VISTOS :

1.- El Contrato del Titular , Código del Trabajo.

2.- El Reglamento Interno de Salud Municipal en su Título III, párrafo 3º, artículos 105, 106, 107, 108.

3.- El Título III, párrafo 4º , artículos 78, 79, 80 y 81 de la Ley 18.883 , Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

4.- Las facultades que confiere la Ley Nº 18.695 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su Título II, párrafo 2º , artículo 63.

DECRETO :

Nómbrese como Subrogante del cargo de Jefe del Departamento de Salud Municipal Doñihue, al siguiente funcionario, según el ausentismo laboral que se presente :

- Juan Carlos Mundaca Lizama, Rut: 09.799.160-k, categoría B, nivel 7, Tecnólogo Medico del Cesfam Municipal Doñihue.

ANOTESE , COMUNIQUESE , CUMPLASE Y ARCHIVESE .,


LILIAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL
BBE/LCB/JCV/JML/MZB


BELISARIO BASTIAS ESPINOZA
ALCALDE

Distribución.:

- Interesadas.
- Alcaldía Municipal
- Depto. de Salud Doñihue.